

EXPEDIENTE RH/PS/4/2021

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS.

VISTO que en el BOCM de fecha 11/11/2020, se publicaron las Bases Generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral, interino y temporal del Ayuntamiento de Algete, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2020 (BOCM de fecha 11/11/2020)

VISTO Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, aprobó las BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, las cuales fueron publicada en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Algete con fecha 19 de octubre de 2021.

VISTO que con fecha 24 de mayo se publicó en la página web y en el tablón de anuncios el decreto nº 980 con el listado de las calificaciones totales (oposición más concurso).

VISTO que se han presentado tres reclamaciones a las listas:

- ZAZO RUIZ JOSE MANUEL
- BECERRO AYUSO EVA MARIA
- VILLARROYA DE JONG MARIA ELENA
- MAIRENA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN

CONSIDERANDO el acta del Tribunal Calificador, reunido con fecha 6 de junio, sobre el estudio de las reclamaciones:

- ZAZO RUIZ JOSE MANUEL: revisada la documentación presentada, se comprueba que efectivamente existe un error correspondiendo 20 puntos en la fase de concurso lo que hace una puntuación total de 51 puntos
- BECERRO AYUSO EVA MARIA: en cuanto a la experiencia profesional tiene la máxima puntuación (10) y en cuanto a la formación, todos los cursos aportados no son de acuerdo con las bases, obtiene 1,20 Total 11,20.
- MAIRENA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN: No se valora la documentación presentada al no estar cumplido requisito indispensable según las bases.

CONSIDERANDO la base 7 y 8 de las bases específicas

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas por delegación de decreto de Alcaldía 955/2021 del 19 de mayo, manifiesto mi conformidad con la propuesta que antecede en sus mismos términos.

VENGO A DECRETAR

PRIMERO. – Conforme con la **revisión de las reclamaciones** presentadas efectuada por el Tribunal Calificador, **aprobar** la siguiente lista de valoraciones en la fase de concurso, así como la puntuación total.

Nº opositor	NOMBRE	Fase oposición	Fase concurso	Puntuación TOTAL
37	FUENTE PARRADO MARÍA RAQUEL	53	20	73
26	SANCHEZ HERRERO ESTHER	46	24,20	70,20
2	DE SANTOS MELGAR PALOMA	51	19	70
7	ROMERO SANCHO DAMARIS	59	8,70	67,70
39	SANCHEZ CANTERO MARTA	50	16,50	66,50
33	VELAZQUEZ ROZALEN SOFIA	45	18,35	63,35
8	ATIENZA CORREA CAROLINA	39	20,90	59,90
16	CHERCOLES TAPIA TANIA	43	16,90	59,90
11	BELMAR GARCIA ONTIVEROS MYRIAM	41	18,50	59,50



25	ROMERO MARTIN LUISA CAROLINA	37	19,50	56,50
18	BARBA JIMENEZ FERNANDO	43	13,20	56,20
31	MAYORGA LOPEZ ROCIO	38	16,41	54,41
38	CASTRO GONZALEZ MARIA DE LA LUZ	46	6,81	52,81
28	PALOMINO MORALEDA ANA ISABEL	38	13,50	51,50
30	MENDIOLA VENTA ELENA	33	18,20	51,20
45	RUEDA DOMINGUEZ LUCIA	43	8,20	51,20
10	ARCE POZO VANESA	36	15	51
17	ZAZO RUIZ JOSE MANUEL	31	20	51
43	ZARAPUZ HERRERA OLGA	33	17	50
19	HOLGADO BULLÓN JOSÉ JUAN	48	0	48
1	ALONSO SOLETO ROCIO	39	6,5	45,5
5	GONZALEZ MENENDEZ ANA	32	12,50	44,50
27	CORPAS TABERNA MARIA	38	6	44
21	GARCIA GONZALEZ ALICIA	30	13,50	43,50
24	BECERRA AYUSO EVA MARIA	32	11,20	43,20
34	CASADO CASADO DAVID	34	6,50	40,50
35	GAMARRA URTECHO MARIA DEL CARMEN	37	3,50	40,50
3	SANZ SANCHEZ ANA MARÍA	35	4,20	39,20
4	TORTAJADA AGUADO TANIA	39	0	39
9	RAMIREZ-ARELLANO GARCIA SILVIA	34	1	35
42	MAIRENA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	33	0	33

SEGUNDO. – Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO. – Quien de los aspirantes lo consideren de su interés para la defensa de sus derechos podrán presenta recurso de Alzada ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes.

Todo ello, sin perjuicio del principio de ejecutividad de los actos administrativos contemplados en el artículo 37 siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, en Algete, con la fecha de su firma, de lo que yo, e Secretario tomo razón a los únicos efectos de dar fe pública e incorporar el presente al libro Oficial de Resoluciones.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RRHH

EL SECRETARIO

Fdo. VICENTE ARTURO LLORENS BLASCO
CONCEJAL DE RRHH Y REGIMEN INTERNO
AYUNTAMIENTO DE ALGETE
Fecha: 10/06/2022
HASH:9AAAFA1BA16642C6070D9B3F5CAEF5C3019B5C40
CSV:e7c814b5-1737-4562-a8b6-0d92f66d5b9-525257

Fdo. VICTOR MANUEL RIVAS MUÑOZ
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE ALGETE
Fecha: 14/06/2022
HASH:03CDC18C6AA6E55B03E0F32650ADA60947BF7ED2
CSV:e7c814b5-1737-4562-a8b6-0d92f66d5b9-525257

.-Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y siguientes, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)